Impuestos

Con corte a octubre de 2026, el recaudo tributario en Bogotá creció 11,1 %

El recaudo tributario acumulado a octubre de 2026 alcanzó $15,3 billones, con un crecimiento nominal anual de 11,1 %, equivalente a $1,5 billones adicionales frente a los $13,7 billones recaudados en el mismo periodo de 2025 **(Gráfico 1)**. Durante octubre se recaudaron $1,2 billones frente a $1,0 billón en el mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento anual de 23,6 %.

Gráfico 1
Recaudo tributario a octubre
Millones de pesos y porcentaje (%)

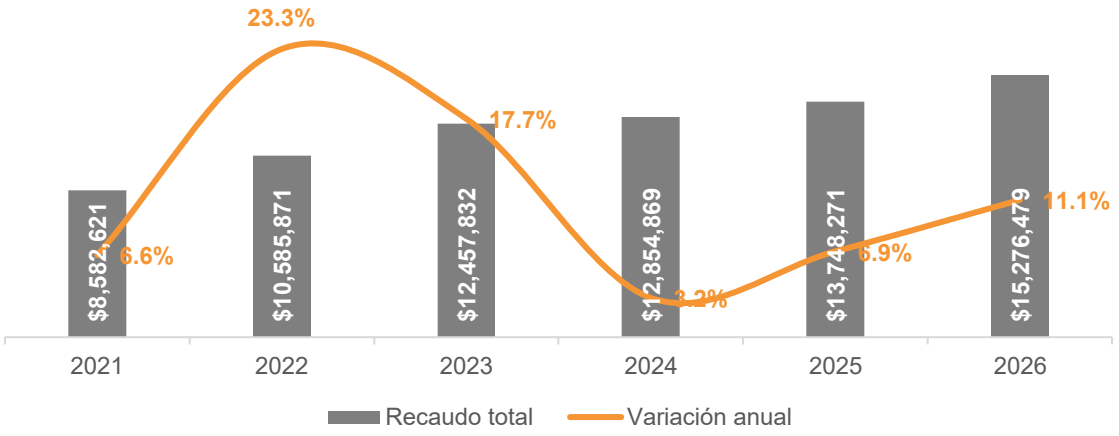

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

Al examinar los tributos específicos, entre enero y octubre de 2026, el recaudo del impuesto de industria y comercio[1] (ICA) ascendió a $6,9 billones, un 13,7 % más que en el mismo periodo de 2025. Este impuesto aportó 6,1 puntos porcentuales al crecimiento del recaudo tributario total **(Cuadro 1)**, explicando el 54,7 % del incremento del recaudo tributario total.

[1] Incluye la Sobretasa Bomberil.

El IPU alcanzó un recaudo acumulado de $5,0 billones, con un crecimiento anual de 5,5 %, equivalente a cerca de $257 mil millones adicionales y una contribución de 1,9 p.p. al crecimiento total. Aunque fue el tributo con el menor crecimiento acumulado entre los grupos analizados, en octubre, su recaudo fue de $139 mil millones, superior en $41 mil millones al registrado en el mismo mes de 2025, cuando alcanzó $99 mil millones **(Cuadro 1)**.

Cuadro 1
Recaudo tributario por impuesto acumulado a octubre
Miles de millones de pesos - porcentaje (%) – puntos porcentuales (p.p.)

Impuesto	2025	2026	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)
ICA + S. bomberil	$ 6.098	$ 6.934	13,7	6,1
Vehículos	$ 1.436	$ 1.650	14,9	1,6
Predial	$ 4.711	$ 4.968	5,5	1,9
Otros[2]	$ 1.503	$ 1.725	14,8	1,6
Total	$ 13.748	$ 15.276	11,1	11,1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

El impuesto sobre vehículos automotores presentó la mayor tasa de crecimiento entre los tres principales tributos. Su recaudo alcanzó $1,6 billones, $213 mil millones más que en el mismo periodo de 2025, lo que representa un aumento anual de 14,9 %. Con una participación de 10,8 % en el recaudo total del periodo, este impuesto contribuyó con 1,6 p.p. al crecimiento agregado **(Cuadro 1)**.

Los “Otros”[2] tributos alcanzaron $1,7 billones en lo corrido de 2026, con un crecimiento anual de 14,8 % y una contribución de 1,6 p.p. a la variación anual total. Su desempeño complementó el avance de los principales impuestos y elevó su participación en el recaudo de 10,9 % en 2025 a 11,3 % en 2026 **(Cuadro 1)**.

El recaudo oportuno[3] creció 9,7 % anual y explicó 8,9 p.p. de la variación total, mientras que el recaudo por gestión aumentó 27,3 % y aportó 2,3 p.p. al crecimiento agregado **(Cuadro 2)**.

[2] Otros” comprende los ingresos asociados a la sobretasa a la gasolina, el impuesto de delineación urbana, el impuesto al consumo de cerveza, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, el impuesto nacional a los espectáculos públicos, las estampillas, el impuesto de publicidad exterior, el 5 % sobre contratos de obra pública y el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos.
[3] El recaudo oportuno corresponde al realizado mediante soportes tributarios dentro de las fechas establecidas por la Administración.

Cuadro 2
Oportunidad del recaudo tributario a septiembre
Miles de millones de pesos – porcentaje (%)

Recaudo	2025	2026	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)
Oportuno	$ 12.611	$ 13.830	9,7	8,9
Gestión	$ 1.137	$ 1.447	27,3	2,3
Total	**$ 13.748**	**$ 15.276**	**11,1**	**11,1**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

Hay que tener en cuenta que ya está en vigor los de nuevos alivios tributarios, los cuales se aprobaron en el Acuerdo 1084 de 2026, estableciendo un descuento del 60 % sobre intereses y sanciones para las obligaciones tributarias distritales, condicionado al pago del 100 % del capital y el 40 % restante de los intereses y sanciones a más tardar el 21 de diciembre de 2026.